



CUT: 231757-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0297-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO

Trujillo, 04 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 231757-2024, presentado por el señor Casimiro Vasilio Nicolás López, presidente del Comité de Usuarios de Agua Pampas de San Juan, solicitando el reconocimiento del consejo directivo y la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, según la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801, las organizaciones de usuarios de agua pueden realizar una asamblea general para reconocer uno o más periodos eleccionarios vencidos y el que se encuentre vigente a la fecha de convocatoria. La convocatoria es efectuada por el presidente o integrante del consejo directivo elegido no inscrito u órganos de similar denominación, dentro de la vigencia del periodo de funciones. Además, su inscripción registral se efectúa a solo mérito de la copia certificada de la resolución administrativa que emita la Administración Local de Agua que formaliza la asamblea general de reconocimiento;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : D2622D4F

Que, según el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31801, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo, salvo en los casos de las organizaciones de usuarios de agua, en cuyos ámbitos no se haya delimitado el sector y subsectores hidráulicos, las comisiones y comités de usuarios mantienen su denominación de origen;

Que, el Informe Técnico N° 0142-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/PAVB concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801 respecto a la ratificación y reconocimiento de los consejos directivos periodos 2019-2020, 2020-2021, 2021-2024 y 2024-2025, y con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda su posterior inscripción registral ante la SUNARP, si los usuarios de la organización lo crean conveniente, lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico, se precisa que el Comité de Usuarios de Agua Pampas de San Juan, forma parte integrante del Subsector Hidráulico Huatape-Santo Domingo-Conache; y del Sector Hidráulico Menor Moche aprobados, mediante la Resolución Directoral N° 097-2016-ANA / AAA-HCH, ubicado en el distrito de Laredo, provincia de Trujillo y departamento de la Libertad;

Que, en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Ratificar y reconocer a los consejos directivos elegidos del Comité de Usuarios de Agua Pampas de San Juan, periodos 2019-2020, 2020-2021, 2021-2024 y 2024-2025, de conformidad con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801, cuya organización de usuarios de agua forma parte integrante del Subsector Hidráulico Huatape-Santo Domingo-Conache; y del Sector Hidráulico Menor Moche, ubicado en el Distrito de Laredo, Provincia de Trujillo y Departamento de La Libertad; e integrante de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Huatape-Santo Domingo-Conache. Los consejos directivos estuvieron conformados de la siguiente manera:

PERIODO	Inicio y Fin de mandatos	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
2019 - 2020 fecha elección: 12/11/2019	Del 12/11/2019 Al 09/08/2020	Leonardo Vilchez Vera		Presidente
		Héctor Nicanor Laureano Rojas		Vicepresidente
		John Johnni Lujan Horna		Vocal 1
		Nélida Orfelinda Álvarez Castañeda		Vocal 2
		Carlos Antonio Gamboa Vásquez		Vocal 3
		Héctor Soriano Villanueva		Vocal 4
		Carlos Antonio Gamboa Vásquez		Presidente

2020 - 2021 fecha elección: 09/08/2020	Del 09/08/2020 Al 28/02/2021	Héctor Nicanor Laureano Rojas	Vicepresidente
		John Johnni Lujan Horna	Vocal 1
		Nélida Orfelinda Álvarez Castañeda	Vocal 2
		Casimiro Vasilio Nicolás López	Vocal 3
		Héctor Soriano Villanueva	Vocal 4
2021 - 2024 fecha elección: 28/02/2021	Del 28/02/2021 Al 16/04/2024	Héctor Nicanor Laureano Rojas	Presidente
		Casimiro Vasilio Nicolás López	Vicepresidente
		John Johnni Lujan Horna	Vocal 1
		Nélida Orfelinda Álvarez Castañeda	Vocal 2
		Julia Martina Quezada Burgos	Vocal 3
		Héctor Soriano Villanueva	Vocal 4
2024 - 2025 fecha elección: 16/04/2024	Del 16/04/2024 Al 31/12/2025	Casimiro Vasilio Nicolás López	Presidente
		Julia Martina Quezada Burgos	Vicepresidenta
		Domingo Jahuir Camahuri	Secretario
		Nélida Orfelinda Álvarez Castañeda	Tesorera
		María Rumalda Burgos de Corcuera	Vocal

ARTÍCULO 2.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria del Comité de Usuarios de Agua Pampas de San Juan, a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI.

ARTÍCULO 3.- **Oficiar** a la Oficina Registral V-Sede Trujillo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha ocho de noviembre del 2024, que consta de diez y siete (17) folios.

ARTÍCULO 4.- **Notificar** la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Pampas de San Juan, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ALBERTO LIMO SECLÉN
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOCHE VIRU CHAO